

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**MORALZARZAL**

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la concejalía-delegada de Hacienda, RRHH y Digitalización, de 1 de abril de 2024, se ha acordado la ampliación de la oferta del número de plazas de policía local, aprobadas por sendas resoluciones de alcaldía-presidencia de 17 de enero de 2023, y de la Concejalía de Hacienda, RRHH y Digitalización, de 17 de agosto de 2023, expediente de selección de personal 8999/2022, pasando de cinco (5) a siete (7) plazas.

Plazas, pertenecientes al cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Moralarzarzal, encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, clase policía local, escala básica, grupo C, subgrupo C1, de titulación de los establecidos en el artículo 33, de la 986/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 76 y la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; denominación policía local, nivel de complemento de destino 16.

El anuncio de la convocatoria y aprobación de las bases de selección fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 8 de marzo de 2023 y las bases completas se encuentran expuestas en:

<https://carpeta.moralzarzal.es/documentos/4E3923B6C3845E4EB1BE8B35D4E4FC1F.pdf>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Moralarzarzal, a 3 de abril de 2024.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.

(02/5.090/24)

